

CIUDADANÍA, ASILO E INMIGRACIÓN EN LA UNIÓN EUROPEA

LIBRE CIRCULACIÓN DE CIUDADANOS EUROPEOS

Mallaurie Quessart



Base jurídica:

- artículo 3, apartado 2, del Tratado de la Unión Europea ;
- artículo 21 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea
- títulos IV y V del TFUE
- artículo 45 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.

26 participantes, entre ellos 22 países miembros y 4 no miembros: Noruega, Islandia, Suiza y Liechtenstein.

Objetivo:
garantizar la libre circulación de todos los ciudadanos de los países del espacio Schengen.



DERECHO Y OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS DEL ESPACIO SCHENGEN :

- ★ Para estancias inferiores a tres meses: posesión de un documento de identidad o pasaporte válido
- ★ Para permanecer más de 3 meses, debe tener recursos suficientes y un seguro médico. Deben inscribirse en las autoridades y solicitar un permiso de residencia.
- ★ Derecho de residencia permanente: haber residido cinco años
- ★ Restricciones al derecho de entrada y residencia : por razones de orden público, seguridad pública o salud pública